



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ÁREA CONTRATACION

Exp. Contrato Suministro-N-2-2012

**ACTA DE LA 2ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA CLASIFICAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA- ACUERDO MARCO.**

En la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas y diez minutos del día 19 de septiembre de dos mil doce y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en la Sala de la Alcaldía, la *Mesa de Contratación para clasificar las ofertas y proponer la adjudicación del contrato de suministro acuerdo marco del material de limpieza general de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa*, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los Señores que a continuación se indican al objeto de celebrar la SEGUNDA REUNION.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

SR. D. Juan Andrés Gil García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

**Sres. Vocales de la Mesa de Contratación:**

SR. SECRETARIO POR DELEGACIÓN, D. Francisco Antonio Ruiz Romero.

SR. INTERVENTOR. D. Rogelio Navarrete Manchado.

REPRESENTANTE GRUPO ANDALUCISTA, Dña. Teresa Vaca Ferrer.

**No asiste:**

REPRESENTANTE GRUPO MPAL. SOCIALISTA.

REPRESENTANTE GRUPO MPAL. IZQUIERDA UNIDA.

REPRESENTANTE GRUPO UNION LIBERAL TARIFA.

**Sr. Secretario de la Mesa, funcionario de la Corporación:**

D. Javier Ochoa Caro, Asesor Jurídico del Área de Contratación

La Mesa de Contratación en reunión anterior, acordó, una vez abiertas las propuestas, solicitar informe al Sr. Interventor de Fondos sobre las ofertas económicas y una vez recibido los informes requeridos, realizar la clasificación de las ofertas y proponer la adjudicación en una segunda reunión de la Mesa de Contratación.

Se ha recibido informe por el Sr. Interventor de Fondos, de los que se da cuenta a los presentes por parte del Secretario de la Mesa cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PRIMERO.-** *Que en fecha 05 de agosto de 2012, se celebra la reunión de la mesa de contratación para realizar la valoración de las ofertas presentadas en el expediente de contrato administrativo de suministro de material de limpieza (Acuerdo Marco) del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.*

**SEGUNDO.-** *Según el certificado emitido por Secretaría de fecha 29 de junio de 2012, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del contrato del suministro de material de limpieza para el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, se han presentado las siguientes proposiciones:*



1. Manuel Gainza Barbera, Registro plicas n°1 Fecha 20-06-2012.

**TERCERO.-** La cláusula 19 del pliego de cláusulas jurídicos-administrativos establece:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, cuantificables de forma automática, que se puntuarán por orden decreciente de importancia y ponderación:

- 1º.- Mejor oferta Económica.
- 2º.- Menor plazo de entrega del suministro.

**Criterio 1º:** Oferta económica más ventajosa (Máximo 90 puntos). Se considerará la oferta más ventajosa, la que globalmente ofrezca el precio unitario más ventajoso del global de productos a suministrar. Para la valoración de la oferta económica se aplicará la siguiente fórmula proporcional:

$$Y = 90 (X_n / X_o)$$

Siendo:

Y: Puntuación.

X<sub>n</sub>: Oferta considerada.

X<sub>o</sub>: Mejor oferta de las presentadas.

90: número máximo de puntos que se asignan a este criterio.

Se aplicarán el procedimiento previsto en el artículo 85 del RGLCAP para determinar si una oferta está incurso en valores anormales o en bajas desproporcionadas.

**Criterio 2º:** Menor plazo de entrega (Máximo 10 puntos).

Quien presente la mejor oferta en relación a este criterio, a juicio de los técnicos, obtendrá la máxima puntuación en el apartado correspondiente, y a las restantes ofertas se les asignará la puntuación de forma proporcional.

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta la oferta presentada y lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato administrativo de suministro de material de limpieza (Acuerdo Marco), establecemos el siguiente cuadro de valoración.

**RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL**

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO N°1	PUNTUACIÓN CRITERIO N°2	PUNTUACIÓN TOTAL
Manuel Gainza Barbera	90 PUNTOS	0 PUNTOS	90 PUNTOS

Es todo cuanto tengo el honor de informar, en Tarifa a 13 de Agosto de 2012.”



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Visto el informe emitido, la Mesa de Contratación acuerda, **por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Proponer al órgano de contratación la adjudicación *del contrato de suministro negociado acuerdo marco del material de limpieza general de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa*, una vez que presente la documentación a que se refiere el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a D. Manuel Gainza Barberá con DNI N° 31.845.592-X por un precio de 14.000,00 € más IVA x dos años + un año de prórroga.

Siendo las **nueve horas y quince minutos**, se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad la presente acta firmada por el Presidente y el Sr. Secretario de la Mesa, de la que da fe.

